

ORD.: N° 3574/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003887

MAT.: Responde parcialmente e informa estado de solicitud en conformidad al Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia.

RECOLETA, 14 de abril de 2020

DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: ALBIN YANKOVIC YANKOVIC – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de marzo de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

""Solicito a ustedes: 1.- Copia de título profesional 2.- Decreto del nombramiento y su respectiva copia 3.- Función que desempeña. 4.- Lugar y horario en que se desempeña. 5.- Las últimas seis copias de sus liquidaciones de sueldo. 6.- Curriculum vitae del encargado de mantener actualizada la sección de http://www.recoletatransparente.cl/web/sai/historico_sai.html donde se encuentran las solicitudes de Acceso a la Información Pública, la cual no se encuentra actualizada desde julio de 2019.""

Damos respuesta a su solicitud:

La funcionaria a cargo de las solicitudes de acceso a la información es Leticia Toledo. No posee título profesional sino Licencia de Enseñanza Media completa. Es administrativa en la Unidad de Transparencia, encargándose de recopilar la información requerida en solicitudes de acceso a la información.

Al ser funcionaria que presta servicios en calidad de Honorarios, no tiene horario de ingreso o salida, y se desempeña en dependencias del edificio consistorial (6° piso, Avenida Recoleta 2774).

En cuanto a la publicación de las respuestas a solicitudes de información, informo a usted que esta actuación constituye una buena práctica determinada por el Consejo para la Transparencia y no una exigencia legal. No se ha completado, debido a que el sistema de almacenamiento no tiene suficiente espacio, por lo que se ha procedido a priorizar las publicaciones que son requisito legal. No obstante, en la medida de lo posible, una vez ampliada la capacidad del servidor, seguirán agregándose actualizaciones en este ítem.

Cabe señalar que, en consideración a la emergencia sanitaria causada por el virus COVID-19 (declarado pandemia por la OMS) gran parte de los funcionarios municipales se encuentran trabajando desde sus domicilios (Teletrabajo) por lo que el tratamiento de la información ha sido dificultoso, ya que se ha debido reunir los antecedentes, que se encuentran en archivos físicos en dependencias del edificio consistorial, por lo que a la brevedad y en la medida que la situación país se estabilice, estaremos entregando con los antecedentes que faltan a esta respuesta.

Se requiere tener en cuenta la gran cantidad de documentos solicitados y las condiciones en las que nos encontramos trabajando como equipo, por lo que requerimos contactar en

caso de duda o consulta a la funcionaria Leticia Toledo, al correo electrónico toledo@recoleta.cl para la entrega de los antecedentes y documentos.

Finalmente, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores y sumando a dichos argumentos, el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a como proceder en estas circunstancias, damos las excusas correspondientes por el retraso en la entrega de la información.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINA LEPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg